

Bogotá, D.C., 03 de enero de 2022

Señor(a)

ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO

MINISTERIO DEL DEPORTE

Bogotá, D.C.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De manera atenta, me permito presentar a usted la siguiente propuesta para prestar mis servicios profesionales en lo relacionado con **Prestar servicios profesionales como abogado para realizar análisis, asistencia y apoyo legal, que se requiera en el ejercicio de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.**

El ofrecimiento de mi propuesta obedece a que poseo la formación y experiencia profesional necesaria para desarrollar los temas de asistencia y apoyo profesional que se requieren en la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Emitir conceptos jurídicos dentro del término legal y oportuno al tenor de la normatividad pertinente relacionados en el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control.
2. Prestar la asesoría jurídica que se requiera a los diferentes organismos deportivos que conformen el Sistema Nacional del Deporte y a los que pretendan su vinculación.
3. Orientar y apoyar en la estructuración de actos administrativos, circulares y oficios de trámite que el Mindeporte deba expedir en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
4. Resolver las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos que presenten los usuarios y demás actores del Sistema Nacional del Deporte, en el plazo establecido y cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias.
5. Proyectar y/o analizar los procesos de supervisión con respecto a la estructura e implementación permanente al sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, que deben desarrollar los organismos deportivos aplicables a cada caso en particular, teniendo en cuenta la reglamentación respectiva, según lo solicitado por el supervisor.
6. Apoyar la estructuración de respuestas a requerimientos de entes de control, acciones de tutela y demás acciones constitucionales que se presenten, de acuerdo con la normatividad vigente, según lo solicitado por el Supervisor del contrato.
7. Capacitar a los integrantes a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte en el marco del programa IVC en las regiones, sobre las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias cuando el supervisor del contrato lo requiera.
8. Realizar las actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos del sistema nacional del deporte y a los que pretendan su vinculación.

9. Adelantar las actuaciones administrativas, cuando haya lugar, ante las autoridades competentes, contra los organismos del Sistema Nacional del Deporte, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo;
10. Asistir a las reuniones, talleres, encuentros que convoque el supervisor del contrato y/o el (la) director(a) técnico en desarrollo del objeto contractual.
11. Realizar visitas y/o auditorías a las organizaciones deportivas sometidas a supervisión que permitan determinar su situación jurídica, con el fin de solicitar que se tomen las medidas respectivas y correctivas o adelantar la investigación administrativa correspondiente, para lo cual deberá presentar informe detallado.
12. Presentar las sugerencias y/o propuestas útiles para la resolución de los asuntos que sean sometidos a su conocimiento y consideración, en razón del contrato, y lleven el mejoramiento del servicio.
13. Brindar asistencia personal. Telefónica y/o virtual a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.
14. Las demás que sean acordadas con el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

B. VALOR HONORARIOS MENSUALES:

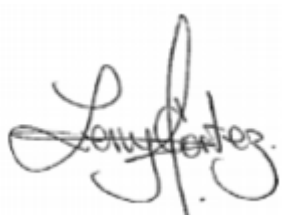
SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.300.000 M/CTE)

C. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Por ocho (08) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción del acta de inicio.

Cuando se requiera que, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarme fuera de Bogotá, D.C., la Entidad tendrá a su cargo, el pago de los gastos en que incurre por este desplazamiento, incluidos de tiquetes aéreos o terrestres.

Cordialmente,



LENY JOSEFINA CORTEZ VIVAS

C.E. No. 392.533

Abogada Especializada